



MINISTERIO DE CULTURA

**VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP**  
**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)**

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
27 de octubre de 2023.

ORDEN No.:  
ODE/022/2023/

REFERENCIA:

Suministro e Instalación de postes metálicos; para Parque Arqueológico San Andrés/

**RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

WALTER BLAVIMER AMAYA AQUINO <sup>z</sup>

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	SERVICIO	Suministro e Instalación a un aproximado de 1.5 mts, según topografía, de 769 postes de tubo de 1 1/2" chapa 14, con tapón metálico y con soldadura; con argolla de varilla de 3/8" y un soporte o pata con varilla de 3/8" que será enterrado a una profundidad máxima de 0.20 cms; deberá suministrar e instalar el lazo plástico de 3/4 pulg, color amarillo; en el Parque Arqueológico San Andrés(SEGÚN OFERTA PRESENTADA POR EL OFERTANTE) /	\$ 35,868.46,	\$ 35,868.46
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 35,868.46</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/**

**JUSTIFICACIÓN** Actualmente las estructuras arqueológicas del parque arqueológico San Andrés, se encuentran delimitadas por elementos verticales con postes de vegetación del sitio y con alambre galvanizado o lazo plástico (lingas). En ese sentido, con el interés de uniformizar y mejorar las condiciones de delimitación que garanticen la conservación de las estructuras arqueológicas, así como la unidad y armonía visual del sitio arqueológico, se ha diseñado un soporte metálico, colocado a un aproximado de 1.5 mts, al cual se le colocará una argolla con varilla de hierro corrugado, para la colocación de un lazo plástico, permitiendo la delimitación del visitante para contemplar desde una distancia requerida por razones de conservación, las distintas estructuras arqueológicas. Esta actividad forma parte de las acciones de mejoras a uno de los destinos turísticos que serán visitados, por extranjeros que acompañan o asisten al Concurso de Miss Universo 2023, a realizarse el próximo mes, en nuestro país/

**FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE**

**GARANTIA:**El contratista a fin de garantizar el buen servicio brindado, tendrá que presentar una NOTA GARANTIA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD DE BIENES, a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia mínima de UN AÑO,deberá estar firmada por el suministrante o persona autorizada ; debiendo entregarse en la UCP, 1 día hábil posterior a la recepción del servicio/

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán dos pagos de la siguiente manera: Pago anticipado (50%): \$ 17,934.23 y Pago contra entrega (50%): \$ 17,934.23/

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** Lugar: Los servicios ejecutarse en el Parque Arqueológico San Andrés, Km. 32 Carretera a Santa Ana departamento de La Libertad Plazo: El servicio deberá ejecutarse en un período de 5 días calendarios **(Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono. gtÉÉÉMftpon el objeto de coordinar su ejecución) /**

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: [REDACTED], REGISTRO: [REDACTED], GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., y Acta de Recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.) /

**SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:** El Supervisor de esta Orden de Compra será: [REDACTED] Técnico de la Unidad de Conservación de Sitios y Parques Arqueológicos, Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, Correo [REDACTED]

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos. x

**MODIFICACIONES.** El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o razones de interés%?¿illicp.

DESIGNADO

- UCP

SUMINISTRANTE

[Redacted]

[Redacted]

27/10/2023

AMAY...

TALLEH...

